



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la ORDEN DE COMPRA No. 155557 de 2025, se puede dar el recibido a satisfacción a la CONSORCIO @ C&D, identificada con Nit No. 901.902.602-3, relativa a la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó - Zona 10.

Factura Electrónica de Venta No. CYD 639 de abril 10 de 2026, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$22.727.959,66) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio de aseo por el término comprendido entre el 16 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026.

Este cumplido mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento parcial de todas las obligaciones por parte del Consorcio, conforme lo evidenciado en el informe de supervisión adjunto, ante lo cual se realizaron los descuentos correspondientes.

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PROYECTADO SERVICIO DE DICIEMBRE 16 DE 2025 A ENERO 15 DE 2026 SIN REAJUSTE DE TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2026	\$23.044.910,80 incluido AIU e IVA
VALOR DESCUENTOS POR LA ENTREGA DE UNOS CARROS EXPRIMIDORES SIN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y LA NO ENTREGA DE UNA ASPIRADORA	\$316.951,14 incluido AIU e IVA
VALOR REAL EJECUTADO DEL SERVICIO DE DICIEMBRE 16 DE 2025 A ENERO 15 DE 2026 SIN REAJUSTE DE TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2026	\$22.727.959,66 incluido AIU e IVA

Se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2025

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827 R.10 CSF	143125	19/11/2025	\$11.522.455,40	\$11.211.661,75	CYD 639	\$310.793,65

ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2026

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827 R.10 CSF	526	05/01/2026	\$80.657.187,79	\$11.516.297,91	CYD 639	\$69.140.889,88



INFORME DE SUPERVISIÓN

[illegible]

7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	CUMPLE	Matriz Compatibilidad y fichas de seguridad Obligación 7.43 Registro Invima												
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE	Exámenes Hojas De Vida												
7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE	FRA CYD 639 - DESAJ Z10 VALLE - DIC ENE												
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las factura y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	CUMPLE Se estableció en el Acta de Inicio	02ActaInicio												
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistema de pago.	CUMPLE													
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deber presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A													
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	CUMPLE													
7.50.Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	CUMPLE													
7.51.Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE	FRA CYD 639 - DESAJ Z10 VALLE - DIC ENE												
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	CUMPLE													
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A													
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate par la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	CUMPLE	PRIMA Y SALARIOS												
7.55.Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	CUMPLE													
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas la solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A													
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	CUMPLE	Matriz Compatibilidad y fichas de seguridad Obligación 7.43 Registro Invima												
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	CUMPLE													
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	CUMPLE													
7.60.Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	CUMPLE													
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	CUMPLE													
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	CUMPLE													
7.63.Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	CUMPLE													
7.64.Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	CUMPLE													
7.65.Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A													
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	N/A													
7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A													
7.68.Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	CUMPLE	Facturas <table><tr><th>Nro. de factura</th><th>Tipo de documento</th><th>Estado</th><th>Fecha de la factura</th><th>Fecha de vencimiento neta</th><th>Total</th></tr><tr><td>CYD 639</td><td>Factura</td><td>Aprobado</td><td>10/04/26</td><td>Ninguno/a</td><td>22.727.959.66</td></tr></table>	Nro. de factura	Tipo de documento	Estado	Fecha de la factura	Fecha de vencimiento neta	Total	CYD 639	Factura	Aprobado	10/04/26	Ninguno/a	22.727.959.66
Nro. de factura	Tipo de documento	Estado	Fecha de la factura	Fecha de vencimiento neta	Total									
CYD 639	Factura	Aprobado	10/04/26	Ninguno/a	22.727.959.66									
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	N/A													
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A													
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A													
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	N/A													
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A													

7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	CUMPLE	Plan de Contingencia Plan De Emergencias Plan de Gestión Ambiental Plan de buen uso de los recursos Protocolo de Residuos Capacitaciones
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	CUMPLE	Plan de beneficios
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	CUMPLE	PRIMA Y SALARIOS
7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo de pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	CUMPLE	PRIMA Y SALARIOS SEGURIDAD SOCIAL
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	CUMPLE	PRIMA Y SALARIOS SEGURIDAD SOCIAL
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	CUMPLE	
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	CUMPLE	
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE	
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	CUMPLE	
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusiones a la seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	Capacitaciones
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	CUMPLE	7.91. Fotos
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	CUMPLE	7.91. Fotos
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	CUMPLE	
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	CUMPLE	7.91. Fotos
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	CUMPLE PARCIAL	REVISION SERVICIO D/C 16-ENE-15 ZONA 10
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	CUMPLE	
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	N/A	
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	N/A	
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	CUMPLE	Exámenes

7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE	Asignaron al Señor EDGAR FABIAN CASTRO RINCON – Jefe de Operaciones por parte del CONSORCIO @ C&D	
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos, maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	CUMPLE		
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	CUMPLE		
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A		
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE		
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	CUMPLE PARCIAL	Se presentó ausentismo de 3 días por incapacidad no cubierta en Roldanillo y los 2 carros exprimidores que entregaron cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad, ante lo cual se procedió a realizar los correspondientes descuentos conforme lo establecido en el ANS.	REVISION SERVICIO DIC16-ENE15 ZONA 10
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	CUMPLE		
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	CUMPLE		
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A		
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A		
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	CUMPLE		
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		Se realizaron dos requerimientos mediante los oficios DESA/CLO26-805 de fecha 20 de febrero de 2026 y DESA/CLO26-1230 del 13 de marzo de 2026, toda vez que no aportaban los soportes de la ejecución del servicio de diciembre 16 a enero 15 de 2026 y de enero 16 a febrero 15 de 2026, respuestas recibidas por parte de la Entidad mediante correos electrónicos de fecha 23 de febrero y 16 de marzo de 2026.	REQUERIMIENTNO DESA/CLO26-805 OFICIO 26-1230 SEGUNDO REQUERIMIENTO ASEO ZONA 10
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A		
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A		
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	CUMPLE DE MANERA PARCIAL, TODA VEZ QUE PRESENTAN MORA EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y SOPORTES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	CUMPLE		
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A		Plan de Contingencia
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE		
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	CUMPLE		Matriz Compatibilidad y fichas de seguridad Obligación 7.43 Registro Invinma
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	N/A		
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE		
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A		
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	N/A		
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	CUMPLE		
Productos a Entregar		Productos Entregados	Fecha de entrega
Dotaciones y EPP para todo el personal		Dotaciones y EPP para todo el personal	Entre el 13 y 16 de diciembre de 2025
Insumos de aseo (Compra)		Insumos de aseo (Compra)	Diciembre 17 de 2025
Elementos de aseo y Maquinaria (Arrendamiento)		Elementos de aseo y Maquinaria (Arrendamiento)	Diciembre 17 de 2025
Elementos de aseo y Maquinaria (Arrendamiento)		Se deja constancia que los carros exprimidores no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, ante lo cual se realizó el descuento correspondiente conforme lo establecido en el ANS	
			24,66%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)				
DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Incluir en este acápite el enlace al expediente electrónico contractual, en el cual reposa la documentación soporte, las evidencias fotográficas y demás archivos que acreditan el cumplimiento de las				
Ver link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/ctosdsajcall_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/EXPEDIENTE%20DIGITAL%202024/Expedientes%20Contractuales%20Tienda%20Virtual/2025/OC155557/02ContratoEjecucion/02Supervision/05AnexosTramiteCuentaCobroDic16Ene15?csf=1&web=1&e=FhFNab				
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
El Contratista prestó sus servicios de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó - Zona 10. En virtud a la ejecución de la orden de compra del 16 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026, las actividades fueron desarrolladas conforme lo programado, sin evidenciarse retrasos en la gestión, pese a la no entrega de los carros exprimidores con las especificaciones mínimas requeridas por la Entidad; ante lo cual se procedió a realizar los correspondientes descuentos.				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
SUPERVISOR				
Nombre	NATALIA MUÑOZ TOBAR			
Cargo	Coordinadora Area Administrativa			



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHytapiero
Unidad ó Subunidad: 27-01-01-827
Ejecutora Solicitante: TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-16-9:31 a. m.

YASMINE TAPIERO FLOREZ

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	726	Fecha Registro:	2026-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	80.657.187,79	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	80.657.187,79	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	826	Fecha Registro:	2026-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	80.657.187,79	0,00	80.657.187,79	0,00	0,00
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR - CHOCÓ - ZONA 10, VIGENCIA 2026.									

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmlargo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-14-4:01 p. m.

MONICA PATRICIA LARGO ORDOEZ
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 726 de fecha 2026-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	526	Fecha Registro:	2026-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	80.657.187,79	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	80.657.187,79	Saldo x Obligar:	80.657.187,79

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901902602	Razón Social:	CONSORCIO @ C&D	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	009600348347	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	155557	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-01-05
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		80.657.187,79	0,00		
Total:						80.657.187,79	0,00	80.657.187,79	80.657.187,79

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR - CHOCÓ - ZONA 10, VIGENCIA 2026.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	80.657.187,79	80.657.187,79	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CONSORCIO @ C&D
NIT 901.902.602-3
CR 66 12 58
Tel: (601) 3116223253
Bogotá - Colombia
contabilidadconsorciod@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. CYD 639

Señores	DESAJ - VALLE DEL CAUCA		
NIT	805.003.838-9	Teléfono	(601) 8986868 - Ext. 1501
Dirección	Carrera 10 No. 12-15	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/04/2026, 10:42
Expedición	10/04/2026, 10:44
Vencimiento	09/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	2.00	unidad	2,727,398.99	5,454,797.98
2	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	1.00	unidad	2,454,659.09	2,454,659.09
3	Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo (Servicio)	5.00	unidad	1,745,535.35	8,727,676.75
4	Bienes de aseo y cafetería	1.00	unidad	3,673,822.08	3,673,822.08

Total items: 4

Valor en Letras:

Veintidos millones setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta y nueve pesos m/cte con sesenta y seis cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-05-09 por \$ 22,727,959.66

Total Bruto	20,310,955.90
Administración 5.00%	1,015,547.80
Imprevistos 2.00%	406,219.12
Utilidad 3.00%	609,328.68
IVA 19% AIU	385,908.16
Total a Pagar	22,727,959.66

Observaciones:

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causará el interés. Actividad económica 8129 Tarifa 9.66. No practicar retención de ICA en ciudades distintas a Bogotá.
SERVICIO 16 DIC 2025 A 15 ENE 2026
OC 155557 - Z10
#\$27-01-01-827;155535;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA
CTAAHORROS No 009600348347

Porcentaje de participación de los miembros:

DARG SAS BIC - NIT 901.286.735 - 35%
COMPANIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC - NIT 901.395.175 - 65%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764096975945 aprobado en 20250813 prefijo CYD desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
CUFE: 98bfe9787198c8cf9bb9e02e90f4cf8a7b422b305fd9da72bd92ccf5ff89385dafa6a35d288fad7353a190ac2c3a0937

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.056.613.113**

GUERRERO HUERTAS

APELLIDOS
CARMEN OFELIA

NOMBRES

Carmen Huertas
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1991**

UMBITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

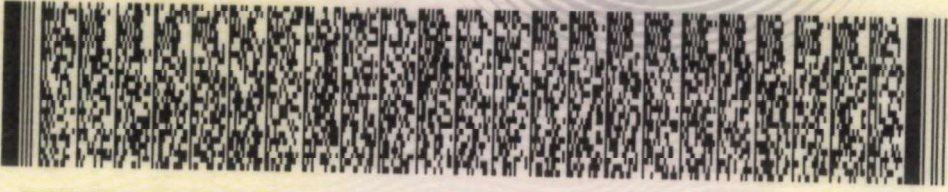
A+
G.S. RH

F
SEXO

21-ABR-2009 UMBITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0733400-00169432-F-1056613113-20090814 0014950373A 1 30033136

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.309.369**
GALINDO HERRERA

APELLIDOS
DORALY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1981**

COLOMBIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

22-NOV-2000 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1900100-01077806-F-0036309369-20190628 0065648890A 1 9908659445

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 06/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSORCIO @ C & D** con **NIT 901.902.602-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009600348347

Cordialmente,

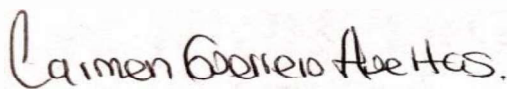
BANCO DAVIVIENDA

**LA SUSCRITA CONTADORA DEL
CONSORCIO @ R&J
NIT 901.902.599-9**

CERTIFICA QUE:

1. El **CONSORCIO @ C&D** identificada con NIT. **901.902.602-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. El consorcio se encuentra exonerado del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (6) días del mes Abril de dos mil veintiséis (2026).



Carmen Ofelia Guerrero Huertas
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)
Contador Público
Tarjeta Profesional 231803-T
Consortio @ C&D
NIT: 901.902.602-3
Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58 Bogotá D.C.
Celular: 3116223253 / 3104687289
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO @ C&D
NIT 901.902.602-3**

CERTIFICA QUE:

1. El **CONSORCIO @ C&D** Identificado con NIT. **901.902.602-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. El consorcio se encuentra exonerado del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (6) días del mes Abril de dos mil veintiséis (2026).



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Consortio @ C&D
NIT: 901.902.602-3

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58 Bogotá D.C.
Celular: 3116223253 / 3104687289
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC
NIT 901.395.175-3**

CERTIFICA QUE:

1. **COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC** Identificada con NIT. **901.395.175-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (6) días del Abril de dos mil veintiséis (2026).



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal

Compañía Colombiana de Aseo S.A.S – BIC
NIT: 901.395.175-3.

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58

Celular: 3104687289

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: colombianadeaseosas@gmail.com



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
DARG SAS BIC
NIT 901.286.735-0**

CERTIFICA QUE:

1. **DARG SAS BIC** Identificada con NIT. **901.395.175-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (6) días del mes Abril de dos mil veintiséis (2026).

Jonathan Barriga R

Jhonatan Mauricio Barriga Romero
C.C. 1.019.004.887 de Bogotá D.C.
Representante Legal
DARG S.A.S – BIC
NIT: 901.286.735-0

Dirección: Calle 31 Sur No. 31 f – 40 Piso 1
Ciudad: Bogotá D.C.
Celular: 3116223253



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



Calle 31 Sur No 31 f - 40 Piso 1 Bogotá



Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



Calle 31 Sur No 31 f - 40 Piso 1

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO @ C&D
NIT 901.902.602-3**

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO @ C&D** Identificada con NIT. **901.902.602-3** No está obligada a tener revisor fiscal, ya que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en el 2025 deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que a 31 de diciembre de 2025:

- Posean Activos brutos iguales o superiores a \$ 7.117.500.000 es decir mayor o igual a 5.000 smmlv.
- Posean ingresos brutos iguales o superiores a \$4.270.500.000 es decir mayor o igual a 3.000 smmlv.

De acuerdo con la información anterior se deduce que el consorcio no está obligada.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (6) días del mes Abril de dos mil veintiséis (2026).



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Consortio @ C&D
NIT: 901.902.602-3

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58 Bogotá D.C.
Celular: 3116223253 / 3104687289
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC
NIT 901.395.175-3**

CERTIFICA QUE:

La **COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC** Identificada con NIT. **901.395.175-3** No está obligada a tener revisor fiscal, ya que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en el 2025 deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que a 31 de diciembre de 2025:

- Posean Activos brutos iguales o superiores a \$ 7.117.500.000 es de decir mayor o igual a 5.000 smmlv.
- Posean ingresos brutos iguales o superiores a \$4.270.500.000 es de decir mayor o igual a 3.000 smmlv.

De acuerdo con la información anterior se deduce que la empresa no está obligada.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (6) días del mes Abril de dos mil veintiséis (2026).



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Compañía Colombiana de Aseo S.A.S – BIC
NIT: 901.395.175-3.
Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58
Celular: 3104687289
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo Electrónico: colombianadeaseosas@gmail.com



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
DARG SAS BIC
NIT 901.286.735-0**

CERTIFICA QUE:

La **DARG SAS BIC** Identificada con NIT. **901.286.735-0** No está obligada a tener revisor fiscal, ya que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en el 2025 deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que a 31 de diciembre de 2025:

- Posean Activos brutos iguales o superiores a \$ 7.117.500.000 es de decir mayor o igual a 5.000 smmlv.
- Posean ingresos brutos iguales o superiores a \$4.270.500.000 es decir mayor o igual a 3.000 smmlv.

De acuerdo con la información anterior se deduce que la empresa no está obligada.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (6) días del mes Abril de dos mil veintiséis (2026).

Jonathan Barriga R

Jhonatan Mauricio Barriga Romero
C.C. 1.019.004.887 de Bogotá D.C.

Representante Legal

DARG S.A.S – BIC

NIT: 901.286.735-0

Dirección: Calle 31 Sur No. 31 f – 40 Piso 1

Ciudad: Bogotá D.C.

Celular: 3116223253

Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



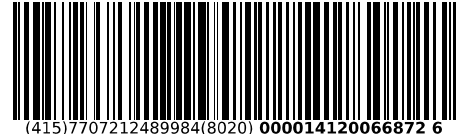
Calle 31 Sur No 31 f - 40 Piso 1 Bogotá

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141200668726			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 2 6 0 2		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CONSORCIO @ C&D		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CR 66 12 58					
42. Correo electrónico contabilidadconsorciocyd@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 6 2 2 3 2 5 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 1 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 1 1 0 5		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5		07- Retención en la fuente a título de rent		14- Informante de exogena	
42- Obligado a llevar contabilidad		48 - Impuesto sobre las ventas - IVA		52 - Facturador electrónico	
55 - Informante de Beneficiarios Finales		Usuarios aduaneros		Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma		56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		Servicio 1 2 3		57. Modo	
		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-08-25 / 08:11:12AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141200668726



(415)7707212489984(8020) 000014120066872 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 2 6 0 2 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 4 1 1 0 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

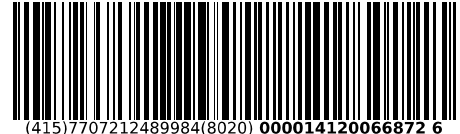
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141200668726



(415)7707212489984(8020) 000014120066872 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 2 6 0 2

3

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 6 3 0 9 3 6 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GALINDO	105. Segundo apellido HERRERA	106. Primer nombre DORALY
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 9 0 0 4 8 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BARRIGA	105. Segundo apellido ROMERO	106. Primer nombre JHONATAN
107. Otros nombres MAURICIO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

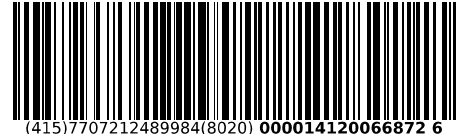
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141200668726



(415)7707212489984(8020) 000014120066872 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 2 6 0 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 3 9 5 1 7 5	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 5 2 0 2 4 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 2 8 6 7 3 5	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social DARG SAS - BIC				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 5 2 0 2 4 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	

3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

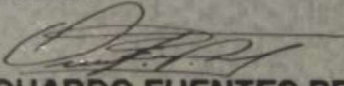
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

231803-T

CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS
C.C. 1056613113
RES. INSCRIPCION 731 DEL 01/09/2017
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236933 **252190**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA



Bogotá D.C., 15 de enero de 2026

Señores:

Desaj Valle del Cauca.

Dr. Natalia Muñoz Tobar

Supervisor Contrato No. 15557 de 2026

Zona 10.

Apreciado Dr Muñoz:

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 15557 de 2025, la Consorcio C&D presenta el informe de gestión correspondiente al mes de diciembre- enero. Este documento refleja las actividades desarrolladas, el recurso humano vinculado, la entrega de insumos y dotación, así como la prestación de los servicios de aseo, cafetería.

1. Justificación del Servicio

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de aseo y cafetería en el nivel central de las oficinas de la zona 10 Roldanillo, Bolivar, Zarzal, Sevilla, Caicedonia, Andalucía, Bugalagrande.

El propósito es garantizar espacios limpios, higiénicos y funcionales, que contribuyan al adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

1.1 Actividades Semanas.

Actividad	Frecuencia	% De ejecución Semanal
Limpieza de vidrios internos	Semanal	50%
Lavado de pisos con máquina	Semanal	50%

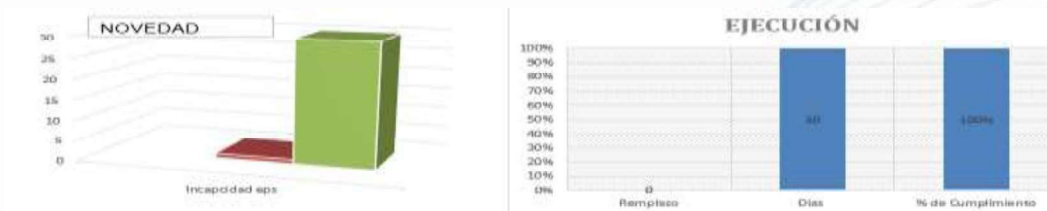


Listado De Maquinaria:

No.	Días	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unit.	Polidauillo	Sede 2	Sede 3	Sevilla	Sede 5	Sede 6	Sede 7
101	Completado de la parte libre de la sala	Completado de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00			1,00			
102	Revisión de la parte libre de la sala	Revisión de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00						
103	Revisión de la parte libre de la sala	Revisión de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00						
104	Revisión de la parte libre de la sala	Revisión de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00						
105	Revisión de la parte libre de la sala	Revisión de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00						
106	Revisión de la parte libre de la sala	Revisión de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00						
107	Revisión de la parte libre de la sala	Revisión de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00						
108	Revisión de la parte libre de la sala	Revisión de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00						
109	Revisión de la parte libre de la sala	Revisión de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00						
110	Revisión de la parte libre de la sala	Revisión de la parte libre de la sala	Si	2,00	Si	1,00						

4.1. Novedades de personal:

Durante la ejecución correspondiente del mes de diciembre 2025 enero 2026 no se tuvieron incapacidades.



5.Conclusiones

Durante el mes de Diciembre 2025, enero de 2026 se cumplió de manera integral con el objeto contractual pactado con la Desaj Valle del Cauca Orden de compra 155557. Todas las actividades de aseo, cafetería y jardinería fueron desarrolladas de acuerdo con los lineamientos establecidos, garantizando en todo momento espacios limpios, desinfectados y en condiciones óptimas para el uso de funcionarios y usuarios.

La entrega de insumos y dotación se realizó de forma oportuna y completa, lo cual permitió que el personal operativo contara con los elementos necesarios para cumplir sus labores de manera eficaz.

Es importante resaltar que no se presentaron novedades ni irregularidades en el recurso humano vinculado al contrato, lo que evidencia un compromiso constante del personal en la ejecución de sus funciones.

Se concluye, el servicio prestado durante este periodo y a lo largo de la ejecución del contrato se distingue por su eficiencia, calidad y cumplimiento de los estándares exigidos, consolidando la confianza de la entidad contratante y asegurando la continuidad del trabajo en condiciones dignas, seguras y



3112221100



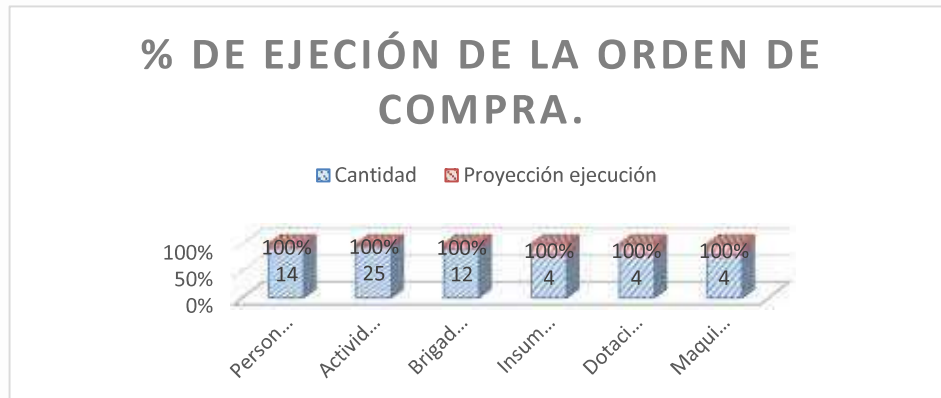
gerenciauarg@gmail.com



Carrera 69 No. 12-53 Bogotá D.C

organizadas.

En la totalidad se presenta la siguiente gráfica y ejecución.



Atentamente;



Edgar Fabian Castro Rincon
Jefe De Operaciones Consorcio C&D



REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE											DATOS DE LA PLANILLA													
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL			DIRECCIÓN		TELÉFONO		FAX		PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
NI	901902602	CONSORCIO CYD			CR 66 12 58		6223253				SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF											
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		MES	AÑO	MES	AÑO														
U	B	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.		BOGOTÁ, D.C.		1	2026	12	2025	E	06 01 2026	2922348	Si	No								

CENTRO DE TRABAJO		Todos		NÚMERO DE EMPLEADOS			8								NIT EMPRESA CONVENIO										Todos												
No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CCF	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad
1	CC 1006319114	TONUZZO BUITRAGO JACKELINE	1	0			Si	001	76	X							X								15	15	15	15	EPS041	\$711,750	4.00%	\$28,500	230301	\$711,750	16.00%	\$113,900	\$0
2	CC 1115086479	FRANCO LLANOS ANDRES	1	0			Si	001	76	X															15	15	15	15	EPS037	\$711,750	4.00%	\$28,500	230301	\$711,750	16.00%	\$113,900	\$0
3	CC 29186409	CASTILLO CARDENAS DEIBI YOANA	1	0			Si	001	76	X							X								15	15	15	15	EPS037	\$711,750	4.00%	\$28,500	230301	\$711,750	16.00%	\$113,900	\$0
4	CC 29831618	ARCILA VILLA SANDRA MILENA	1	0			Si	001	76	X															15	15	15	15	EPS037	\$711,750	4.00%	\$28,500	230301	\$711,750	16.00%	\$113,900	\$0
5	CC 66719684	CORRALES MENA BETTY	1	0			Si	001	76	X							X								15	15	15	15	EPS037	\$711,750	4.00%	\$28,500	230301	\$711,750	16.00%	\$113,900	\$0
6	CC 66803014	RODRIGUEZ RAMIREZ PAULA ANDREA	1	0			Si	001	76	X							X								15	15	15	15	EPS018	\$711,750	4.00%	\$28,500	230301	\$711,750	16.00%	\$113,900	\$0
7	CC 66870429	VILLEGAS OCAMPO GLORIA PATRICIA	1	0			Si	001	76	X															12	12	12	12	ESSC24	\$569,400	4.00%	\$22,800	230301	\$569,400	16.00%	\$91,200	\$0
8	CC 66870429	VILLEGAS OCAMPO GLORIA PATRICIA	1	0			Si	001	76										X						3	3	3	3	ESSC24	\$142,350	4.00%	\$5,700	230301	\$142,350	16.00%	\$22,800	\$0
9	CC 66962447	CORTES CASTELLANOS BEATRIZ ELENA	1	0			Si	001	76	X							X								15	15	15	15	EPS037	\$711,750	4.00%	\$28,500	230301	\$711,750	16.00%	\$113,900	\$0

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL	CÓDIGO CCF	IBC CCF	TARIFA CCF	APORTE CCF	TARIFA SENA	APORTE SEN	TARIFA ICBF	APORTE ICBF
1	CC 1006319114	TONUZCO BUITRAGO JACKELINE	\$0	14-25	\$711,750	1.04%	2	\$7,500	CCF56	\$355,875	4.00%	\$14,300	0.00%	\$0	0.00%	\$0
2	CC 1115086479	FRANCO LLANOS ANDRES	\$0	14-25	\$711,750	1.04%	2	\$7,500	CCF56	\$711,750	4.00%	\$28,500	0.00%	\$0	0.00%	\$0
3	CC 29188409	CASTILLO CARDENAS DEIBI YOANA	\$0	14-25	\$711,750	1.04%	2	\$7,500	CCF56	\$355,875	4.00%	\$14,300	0.00%	\$0	0.00%	\$0
4	CC 29831818	ARCILA VILLA SANDRA MILENA	\$0	14-25	\$711,750	1.04%	2	\$7,500	CCF56	\$711,750	4.00%	\$28,500	0.00%	\$0	0.00%	\$0
5	CC 66719684	CORRALES MENA BETTY	\$0	14-25	\$711,750	1.04%	2	\$7,500	CCF56	\$355,875	4.00%	\$14,300	0.00%	\$0	0.00%	\$0
6	CC 66803014	RODRIGUEZ RAMIREZ PAULA ANDREA	\$0	14-25	\$711,750	1.04%	2	\$7,500	CCF56	\$355,875	4.00%	\$14,300	0.00%	\$0	0.00%	\$0
7	CC 66870429	VILLEGAS OCAMPO GLORIA PATRICIA	\$0	14-25	\$569,400	1.04%	2	\$6,000	CCF56	\$569,400	4.00%	\$22,800	0.00%	\$0	0.00%	\$0
8	CC 66870429	VILLEGAS OCAMPO GLORIA PATRICIA	\$0	14-25	\$142,350	0.00%	2	\$0	CCF56	\$142,350	0.00%	\$0	0.00%	\$0	0.00%	\$0
9	CC 66962447	CORTES CASTELLANOS BEATRIZ ELENA	\$0	14-25	\$711,750	1.04%	2	\$7,500	CCF56	\$355,875	4.00%	\$14,300	0.00%	\$0	0.00%	\$0
			\$0					\$58,500				\$151,300		\$0		\$0

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE														DATOS DE LA PLANILLA													
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL				DIRECCIÓN				TELÉFONO		FAX		PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
NI	901902602	CONSORCIO CYD				CR 66 12 58				6223253				SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF											
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL		CÓDIGO		DEPARTAMENTO				CIUDAD / MUNICIPIO				MES	AÑO	MES	AÑO										
S	B	PRINCIPAL		PPAL		BOGOTÁ D. C.				BOGOTÁ, D.C.				2	2026	1	2026	E	09 02 2026	48582334	Si	No					

CENTRO DE TRABAJO		Todos		NÚMERO DE EMPLEADOS			8								NIT EMPRESA CONVENIO										Todos												
No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CCF	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad
1	CC 1006319114	TONUZCO BUITRAGO JACKELINE	1	0			Si	001	76							X	X								30	30	30	30	EPS041	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0
2	CC 1115086479	FRANCO LLANOS ANDRES	1	0			Si	001	76							X									30	30	30	30	EPS037	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0
3	CC 29188409	CASTILLO CARDENAS DEIBI YOANA	1	0			Si	001	76							X	X								30	30	30	30	EPS037	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0
4	CC 29831818	ARCILA VILLA SANDRA MILENA	1	0			Si	001	76							X									30	30	30	30	EPS037	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0
5	CC 66719684	CORRALES MENA BETTY	1	0			Si	001	76							X	X								30	30	30	30	EPS037	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0
6	CC 66803014	RODRIGUEZ RAMIREZ PAULA ANDREA	1	0			Si	001	76							X	X								30	30	30	30	EPS018	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0
7	CC 66870429	VILLEGAS OCAMPO GLORIA PATRICIA	1	0			Si	001	76							X									30	30	30	30	ESSC24	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0
8	CC 66962447	CORTES CASTELLANOS BEATRIZ ELENA	1	0			Si	001	76							X	X								30	30	30	30	EPS037	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	25-14	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL	CÓDIGO CCF	IBC CCF	TARIFA CCF	APORTE CCF	TARIFA SENA	APORTE SEN	TARIFA ICBF	APORTE ICBF
1	CC 1006319114	TONUZCO BUITRAGO JACKELINE	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
2	CC 1115086479	FRANCO LLANOS ANDRES	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
3	CC 29188409	CASTILLO CARDENAS DEIBI YOANA	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
4	CC 29831818	ARCILA VILLA SANDRA MILENA	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
5	CC 66719684	CORRALES MENA BETTY	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
6	CC 66803014	RODRIGUEZ RAMIREZ PAULA ANDREA	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
7	CC 66870429	VILLEGAS OCAMPO GLORIA PATRICIA	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
8	CC 66962447	CORTES CASTELLANOS BEATRIZ ELENA	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
			\$0					\$146,400				\$560,800		\$0		\$0

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE														DATOS DE LA PLANILLA													
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL				DIRECCIÓN				TELÉFONO		FAX		PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF																		
							MES	AÑO	MES	AÑO																	
S	B	PRINCIPAL	PPAL		BOGOTÁ D. C.		BOGOTÁ, D.C.		3	2026	2	2026	E	04 03 2026	63523615	Si	No										

CENTRO DE TRABAJO		Todos		NÚMERO DE EMPLEADOS				8								NIT EMPRESA CONVENIO														Todos								
No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES		TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	EXON	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CCF	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad
1	CC 1006319114	TONUZCO BUITRAGO JACKELINE		1	0			Si	001	76								X							30	30	30	30	EPS041	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0	
2	CC 1115086479	FRANCO LLANOS ANDRES		1	0			Si	001	76															30	30	30	30	EPS037	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0	
3	CC 29188409	CASTILLO CARDENAS DEIBI YOANA		1	0			Si	001	76								X							24	24	24	24	EPS037	\$1,400,724	4.00%	\$56,100	230301	\$1,400,724	16.00%	\$224,200	\$0	
4	CC 29188409	CASTILLO CARDENAS DEIBI YOANA		1	0			Si	001	76												L			6	6	6	6	EPS037	\$350,181	4.00%	\$14,100	230301	\$350,181	16.00%	\$56,100	\$0	
5	CC 29831818	ARCILA VILLA SANDRA MILENA		1	0			Si	001	76															30	30	30	30	EPS037	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0	
6	CC 66719684	CORRALES MENA BETTY		1	0			Si	001	76								X							30	30	30	30	EPS037	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0	
7	CC 66803014	RODRIGUEZ RAMIREZ PAULA ANDREA		1	0			Si	001	76								X							30	30	30	30	EPS018	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0	
8	CC 66870429	VILLEGAS OCAMPO GLORIA PATRICIA		1	0			Si	001	76															30	30	30	30	ESSC24	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	230301	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0	
9	CC 66962447	CORTES CASTELLANOS BEATRIZ ELENA		1	0			Si	001	76								X							30	30	30	30	EPS037	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	25-14	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0	
																								\$560,900										\$2,241,700	\$0			

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL	CÓDIGO CCF	IBC CCF	TARIFA CCF	APORTE CCF	TARIFA SENA	APORTE SEN	TARIFA ICBF	APORTE ICBF
1	CC 1006319114	TONUZCO BUITRAGO JACKELINE	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$875,453	4.00%	\$35,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
2	CC 1115086479	FRANCO LLANOS ANDRES	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
3	CC 29188409	CASTILLO CARDENAS DEIBI YOANA	\$0	14-25	\$1,400,724	1.04%	2	\$14,700	CCF56	\$700,362	4.00%	\$28,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
4	CC 29188409	CASTILLO CARDENAS DEIBI YOANA	\$0	14-25	\$350,181	0.00%	2	\$0	CCF56	\$175,091	4.00%	\$7,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
5	CC 29831818	ARCILA VILLA SANDRA MILENA	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
6	CC 66719684	CORRALES MENA BETTY	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$875,453	4.00%	\$35,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
7	CC 66803014	RODRIGUEZ RAMIREZ PAULA ANDREA	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$875,453	4.00%	\$35,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
8	CC 66870429	VILLEGAS OCAMPO GLORIA PATRICIA	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
9	CC 66962447	CORTES CASTELLANOS BEATRIZ ELENA	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF56	\$875,453	4.00%	\$35,100	0.00%	\$0	0.00%	\$0
			\$0					\$142,800				\$385,900		\$0		\$0

Comprobante de Transacción
Fecha: 20/02/2026 18:46:38



Descripción de la Transacción :
Empresa: CONSORCIO @ C & D
Usuario: TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: *****8347

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: \$ 27.791.844,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 05/02/2026
Hora: 19:45:21

Número de documento: 71521841

Banco	Tipo Destino	Número Destino	ID Destinatario	Nombre Destinatario	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****1591	66719684	BETTY CORRALES MENA	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7796	16222071	HENRY SALAZAR ALZATE	\$ 1.860.266,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****9789	1115086479	ANDRES FRANCO	\$ 1.860.266,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****4774	1112791289	VALENTINA ESCOBAR RODAS	\$ 1.860.266,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****8804	29831818	SANDRA MILENA ARCILA	\$ 1.860.266,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****3285	1006319884	YENNY LORENA MURILLO	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****9507	1006319114	JAQUELINE TONUZCO BUITRAGO	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****4634	1115423415	VALENTINA MENESES MEJIA	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****8228	1005021218	PAULA ANDREA GALEANO	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****0208	66679663	SANDRA PATRICIA RINCÓN	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7911	29136868	MARLENI BETANCOURT	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****3195	1113781775	VIVIANA ANDREA LOAIZA	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****1354	1006320387	LAURA MANUELA ECHEVERRY	\$ 1.860.266,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****6939	29188409	DEIBI CASTILLO CARDENAS	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7565	29465165	SARAI LORENA CASTILLO	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****9620	66803014	PAULA ANDREA RODRIGUEZ	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7476	1006526678	JULIETH ALEJANDRA CANO	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****8451	1006360874	JESICA ALEXANDRA AGUDELO	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****4227	66870429	GLORIA PATRICIA VILLEGAS	\$ 1.860.258,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****9982	1006292499	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ	\$ 1.860.266,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****4044	29622932	MARTA CECILIA MARTINEZ	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****0198	66962447	BEATRIZ CORTES CASALLAS	\$ 984.666,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 20/01/2026 15:50:09



Descripción de la Transacción :
Empresa: CONSORCIO @ C & D
Usuario: TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: *****8347

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: \$ 11.105.345,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 31/12/2025
Hora: 20:54:46

Número de documento: 70896123

Banco	Tipo Destino	Número Destino	ID Destinatario	Nombre Destinatario	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****1591	66719684	BEATRIZ CORRALES MENA	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7796	16222071	HENRY SALAZAR ALZATE	\$ 754.810,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****9789	1115086479	ANDRES FRANCO	\$ 754.810,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****4774	1112791289	VALENTINA ESCOBAR RODAS	\$ 754.810,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****8804	29831818	SANDRA MILENA ARCILA	\$ 754.810,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****3285	1006319884	YENNY LORENA MURILLO	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****9507	1006319114	JAQUELINE TONUZZO BUITRAGO	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****4634	1115423415	VALENTINA MENESES MEJIA	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****8228	1005021218	PAULA ANDREA GALEANO	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****0208	66679663	SANDRA PATRICIA RINCON	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7911	29136868	MARLENI BETANCOURT	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****3195	1113781775	VIVIANA ANDREA LOAIZA	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****1354	1006320387	LAURA MANUELA ECHEVERRY	\$ 754.810,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****6939	29188409	DEIBI CASTILLO CARDENAS	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7565	29465165	SARAI LORENA CASTILLO	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****9620	66803014	PAULA ANDREA RODRIGUEZ	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7476	1006526678	JULIETH ALEJANDRA CANO	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****8451	1006360874	JESICA ALEXANDRA AGUDELO	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****4227	66870429	GLORIA PATRICIA VILLEGAS	\$ 592.460,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****9982	1006292499	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ	\$ 754.810,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****4044	29622932	MARTA CECILIA MARTINEZ	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****0198	66962447	BEATRIZ CORTES CASALLAS	\$ 398.935,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1370**

Nombre: **LAURA MANUELA ECHEVERRI SERNA**
Identificación: **1006320387**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 67,646.00			
Total Ingresos		\$ 67,646.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 67,646.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número:**1371**

Nombre: **MARTHA CECILIA MARTINEZ CASTAÑEDA**
Identificación: **29622932**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 37,990.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1372**

Nombre: **MARLENI BETANCOURTH VALENCIA**
Identificación: **29136868**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 37,990.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número:**1373**

Nombre: **MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASTRO**
Identificación: **1006292499**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 67,646.00			
Total Ingresos		\$ 67,646.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 67,646.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1374**

Nombre: **PAULA ANDREA GALEANO YUSTY**
Identificación: **1005021218**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 37,990.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1375**

Nombre: **YESICA ALEXANDRA AGUDELO MORENO**
Identificación: **1006360874**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR

\$ 37,990.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número:**1376**

Nombre: **HENRY SALAZAR ALZATE**
Identificación: **16222071**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 67,646.00			
Total Ingresos		\$ 67,646.00	Total Deducciones		\$ 0.00
			NETO A PAGAR		\$ 67,646.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número:**1377**

Nombre: **JULIETH ALEJANDRA CANO HURTADO**
Identificación: **1006526678**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR

\$ 37,990.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número:**1378**

Nombre: **SANDRA PATRICIA RINCON RUIZ**
Identificación: **66679663**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 37,990.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1379**

Nombre: **VALENTINA ESCOBAR RODAS**
Identificación: **1112791289**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 67,646.00			
Total Ingresos		\$ 67,646.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 67,646.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1380**

Nombre: **VALENTINA MENESES MEJIA**
Identificación: **1115423415**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 37,990.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número:**1381**

Nombre: **VIVIANA ANDREA AREVALO LOAIZA**
Identificación: **1113781775**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 37,990.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1382**

Nombre: **SARAY LORENA CASTILLO RAMIREZ**
Identificación: **29465165**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR

\$ 37,990.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1383**

Nombre: **YENNY LORENA MURLLO LOPERA**
Identificación: **1006319884**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR

\$ 37,990.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1384**

Nombre: **ANDRES FRANCO LLANOS**
Identificación: **1115086479**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 67,646.00			
Total Ingresos		\$ 67,646.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 67,646.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1385**

Nombre: **GLORIA PATRICIA VILLEGAS OCAMPO**
Identificación: **66870429**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 67,646.00			
Total Ingresos		\$ 67,646.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 67,646.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1386**

Nombre: **BETTY CORRALES MENA**
Identificación: **66719684**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR

\$ 37,990.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1387**

Nombre: **JACKELINE TONUZCO BUITRAGO**
Identificación: **1006319114**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR

\$ 37,990.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1388**

Nombre: **SANDRA MILENA ARCILA VILLA**
Identificación: **29831818**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 67,646.00			
Total Ingresos		\$ 67,646.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 67,646.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1389**

Nombre: **BEATRIZ ELENA CORTES CASTELLANOS**
Identificación: **66962447**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR

\$ 37,990.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1390**

Nombre: **PAULA ANDREA RODRIGUEZ RAMIREZ**
Identificación: **66803014**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR

\$ 37,990.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025 - 12**
Comprobante Número: **1391**

Nombre: **DEIBI YOANA CASTILLO CARDENAS**
Identificación: **29188409**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Prima de servicios		\$ 37,990.00			
Total Ingresos		\$ 37,990.00	Total Deducciones		\$ 0.00

NETO A PAGAR	\$ 37,990.00
--------------	--------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Transacción
Fecha: 24/12/2025 09:38:21



Descripción de la Transacción :
Empresa: UNION TEMPORAL R&J 2022
Usuario: TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: *****1361

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: \$ 1.043.372,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 19/12/2025
Hora: 20:36:14

Número de documento: 70627832

Banco	Tipo Destino	Número Destino	ID Destinatario	Nombre Destinatario	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****1591	66719684	BETTY CORRALES MENA	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7796	16222071	HENRY SALAZAR ALZATE	\$ 67.646,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****9789	1115086479	ANDRES FRANCO	\$ 67.646,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****4774	1112791289	VALENTINA ESCOBAR RODAS	\$ 67.646,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****8804	29831818	SANDRA MILENA ARCILA	\$ 67.646,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****3285	1006319884	YENNY LORENA MURILLO	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****9507	1006319114	JAQUELINE TONUZZO BUITRAGO	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****4634	1115423415	VALENTINA MENESES MEJIA	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****8228	1005021218	PAULA ANDREA GALEANO	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****0208	66679663	SANDRA PATRICIA RINCON	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7911	29136868	MARLENI BEJANCOURT	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****3195	1113781775	VIVIANA ANDREA LOAIZA	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****1354	1006320387	LAURA MANUELA ECHEVERRY	\$ 67.646,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****6939	29188409	DEIBI CASTILLO CARDENAS	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7565	29465165	SARAI LORENA CASTILLO	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****9620	66803014	PAULA ANDREA RODRIGUEZ	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****7476	1006526678	JULIETH ALEJANDRA CANO	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****8451	1006360874	JESICA ALEXANDRA AGUDELO	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****4227	66870429	GLORIA PATRICIA VILLEGAS	\$ 67.646,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****9982	1006292499	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ	\$ 67.646,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	*****4044	29622932	MARTA CECILIA MARTINEZ	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	*****0198	66962447	BEATRIZ CORTES CASALLAS	\$ 37.990,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025/12/01 - 2025/12/30**
Comprobante Número:**2104**

Nombre: **ANDRES FRANCO LLANOS**
Identificación: **1115086479**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15.00	\$ 711,750.00	Fondo de salud	0.0	\$ 28,470.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15.00	\$ 100,000.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 28,470.00
Total Ingresos		\$ 811,750.00	Total Deducciones		\$ 56,940.00

NETO A PAGAR**\$ 754,810.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025/12/01 - 2025/12/30**
Comprobante Número:**2105**

Nombre: **GLORIA PATRICIA VILLEGAS OCAMPO**
Identificación: **66870429**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	12.00	\$ 569,400.00	Fondo de salud	0.0	\$ 28,470.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	12.00	\$ 80,000.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 28,470.00
Incapacidad por enfermedad general al 100%	3.00	\$ 142,350.00	Incapacidad sin Documentos	0.0	\$ 142,350.00
Total Ingresos		\$ 791,750.00	Total Deducciones		\$ 199,290.00

NETO A PAGAR**\$ 592,460.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025/12/01 - 2025/12/30**
Comprobante Número:**2106**

Nombre: **BETTY CORRALES MENA**
Identificación: **66719684**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15.00	\$ 355,875.00	Fondo de salud	0.0	\$ 28,470.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15.00	\$ 100,000.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 28,470.00
Total Ingresos		\$ 455,875.00	Total Deducciones		\$ 56,940.00

NETO A PAGAR **\$ 398,935.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025/12/01 - 2025/12/30**
Comprobante Número:**2107**

Nombre: **JACKELINE TONUZCO BUITRAGO**
Identificación: **1006319114**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15.00	\$ 355,875.00	Fondo de salud	0.0	\$ 28,470.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15.00	\$ 100,000.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 28,470.00
Total Ingresos		\$ 455,875.00	Total Deducciones		\$ 56,940.00

NETO A PAGAR **\$ 398,935.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025/12/01 - 2025/12/30**
Comprobante Número:**2108**

Nombre: **SANDRA MILENA ARCILA VILLA**
Identificación: **29831818**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,423,500.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15.00	\$ 711,750.00	Fondo de salud	0.0	\$ 28,470.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15.00	\$ 100,000.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 28,470.00
Total Ingresos		\$ 811,750.00	Total Deducciones		\$ 56,940.00

NETO A PAGAR**\$ 754,810.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025/12/01 - 2025/12/30**
Comprobante Número:**2109**

Nombre: **BEATRIZ ELENA CORTES CASTELLANOS**
Identificación: **66962447**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15.00	\$ 355,875.00	Fondo de salud	0.0	\$ 28,470.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15.00	\$ 100,000.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 28,470.00
Total Ingresos		\$ 455,875.00	Total Deducciones		\$ 56,940.00

NETO A PAGAR **\$ 398,935.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025/12/01 - 2025/12/30**
Comprobante Número:**2110**

Nombre: **PAULA ANDREA RODRIGUEZ RAMIREZ**
Identificación: **66803014**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15.00	\$ 355,875.00	Fondo de salud	0.0	\$ 28,470.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15.00	\$ 100,000.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 28,470.00
Total Ingresos		\$ 455,875.00	Total Deducciones		\$ 56,940.00

NETO A PAGAR **\$ 398,935.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2025/12/01 - 2025/12/30**
Comprobante Número:**2111**

Nombre: **DEIBI YOANA CASTILLO CARDENAS**
Identificación: **29188409**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$711,750.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15.00	\$ 355,875.00	Fondo de salud	0.0	\$ 28,470.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15.00	\$ 100,000.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 28,470.00
Total Ingresos		\$ 455,875.00	Total Deducciones		\$ 56,940.00

NETO A PAGAR **\$ 398,935.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2026/01/01 - 2026/01/30**
Comprobante Número:**3169**

Nombre: **ANDRES FRANCO LLANOS**
Identificación: **1115086479**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,750,905.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 1,750,905.00	Fondo de salud	0.0	\$ 70,036.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 70,036.00
Intereses de cesantías	0.00	\$ 338.00			
Total Ingresos		\$ 2,000,338.00	Total Deducciones		\$ 140,072.00

NETO A PAGAR	\$ 1,860,266.00
--------------	-----------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2026/01/01 - 2026/01/30**
Comprobante Número:**3170**

Nombre: **GLORIA PATRICIA VILLEGAS OCAMPO**
Identificación: **66870429**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,750,905.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 1,750,905.00	Fondo de salud	0.0	\$ 70,036.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 70,036.00
Intereses de cesantías	0.00	\$ 330.00			
Total Ingresos		\$ 2,000,330.00	Total Deducciones		\$ 140,072.00

NETO A PAGAR	\$ 1,860,258.00
--------------	-----------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2026/01/01 - 2026/01/30**
Comprobante Número:**3171**

Nombre: **BETTY CORRALES MENA**
Identificación: **66719684**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$875,453.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 875,453.00	Fondo de salud	0.0	\$ 70,036.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 70,036.00
Intereses de cesantías	0.00	\$ 190.00			
Total Ingresos		\$ 1,124,738.00	Total Deducciones		\$ 140,072.00

NETO A PAGAR **\$ 984,666.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2026/01/01 - 2026/01/30**
Comprobante Número:**3172**

Nombre: **JACKELINE TONUZCO BUITRAGO**
Identificación: **1006319114**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$875,453.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 875,453.00	Fondo de salud	0.0	\$ 70,036.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 70,036.00
Intereses de cesantías	0.00	\$ 190.00			
Total Ingresos		\$ 1,124,738.00	Total Deducciones		\$ 140,072.00

NETO A PAGAR **\$ 984,666.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2026/01/01 - 2026/01/30**
Comprobante Número:**3173**

Nombre: **SANDRA MILENA ARCILA VILLA**
Identificación: **29831818**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$1,750,905.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 1,750,905.00	Fondo de salud	0.0	\$ 70,036.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 70,036.00
Intereses de cesantías	0.00	\$ 338.00			
Total Ingresos		\$ 2,000,338.00	Total Deducciones		\$ 140,072.00

NETO A PAGAR	\$ 1,860,266.00
--------------	-----------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2026/01/01 - 2026/01/30**
Comprobante Número:**3174**

Nombre: **BEATRIZ ELENA CORTES CASTELLANOS**
Identificación: **66962447**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$875,453.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 875,453.00	Fondo de salud	0.0	\$ 70,036.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 70,036.00
Intereses de cesantías	0.00	\$ 190.00			
Total Ingresos		\$ 1,124,738.00	Total Deducciones		\$ 140,072.00

NETO A PAGAR **\$ 984,666.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2026/01/01 - 2026/01/30**
Comprobante Número:**3175**

Nombre: **PAULA ANDREA RODRIGUEZ RAMIREZ**
Identificación: **66803014**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$875,453.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 875,453.00	Fondo de salud	0.0	\$ 70,036.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 70,036.00
Intereses de cesantías	0.00	\$ 190.00			
Total Ingresos		\$ 1,124,738.00	Total Deducciones		\$ 140,072.00

NETO A PAGAR **\$ 984,666.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



Periodo de Pago: **2026/01/01 - 2026/01/30**
Comprobante Número:**3176**

Nombre: **DEIBI YOANA CASTILLO CARDENAS**
Identificación: **29188409**
Cargo: **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA T.C.**
Salario básico: **\$875,453.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 875,453.00	Fondo de salud	0.0	\$ 70,036.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 70,036.00
Intereses de cesantías	0.00	\$ 190.00			
Total Ingresos		\$ 1,124,738.00	Total Deducciones		\$ 140,072.00

NETO A PAGAR **\$ 984,666.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.



ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Nombre del Trabajador	C.C.	Fecha de entrega	Tipo de Calzado		Calado		Indicaciones		Indicaciones		Cambio de Lápices			Cambio		Pantalon		Botas		Botas de		Funda de		Guante de		Vestido		Gorra		Pelo
			antillas	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	A	N	R	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	

Boatiz & Cortes 66-9624412-15-2015

10

1

1

10

Boatiz & Cortes

Firma del Operario

Nota: Este documento es propiedad de la empresa y debe ser devuelto en su totalidad al momento de la entrega de los elementos de protección personal.

Se debe mantener este documento en un lugar seguro y no permitir que sea utilizado por otras personas.

Se debe mantener este documento en un lugar seguro y no permitir que sea utilizado por otras personas.

Se debe mantener este documento en un lugar seguro y no permitir que sea utilizado por otras personas.

envio firmado al 303 846 2576.

[illegible]

Enviado firmado al 313 046 25 76.

[illegible]

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA ZONA 10 MES DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026		PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA" Y ARCHIVO ROLDANILLO Cra 7 # 9-02 y Cra 7 # 9-39
---	---	--

No.	Bien	Presentación	Sede 1
14	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00
20	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	54,00
21	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	36,00
30	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	4,00
33	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml	60,00
71	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad BLANCO 100X70	32,00
81	Esponjilla 3 (Compra)	Unidad ABRASIVA	22,00
88	Escoba 3 (Compra)	Unidad SUAVE 35 CM	8,00
89	Escoba 4 (Compra)	Unidad DURA 35 CM	2,00
93	Cepillos 1 (Compra)	Unidad TIPO PLANCHA	10,00
98	Trapero 3 (Compra)	Unidad 435 GR	8,00
102	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	8,00
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 40X55	70,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 70X90	26,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6 VERDE 70X90	26,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 70X90	26,00
122	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 80X110	10,00
126	Guantes 1 (Compra)	Par AMARILLO CAL 18	8,00
138	Papel higiénico 2 (Compra)	Rollo NATURAL 250 METROS	74,00
153	Toallas para manos 8 (Compra)	Unidad NATURAL 100 METROS	46,00
216	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	2,00
253	Espátula (Compra)	Metálica con mango de plástico- Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	2,00
260	Balde (Compra)	Unidad 10 LITROS	2,00

RECIBIDO POR: Andres Franco Flores

CEDULA: 1115000429

CELULAR: 3225889289

FECHA RECIBIDO: 17/12/25

CAJAS: 23 cajas

PAQUETES U OTROS:

OFICINA DE SERVICIOS

ROLDANILLO

17 DIC '25 AM 9:03

**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CALI - VALLE DEL CAUCA ZONA 10
MES DICIEMBRE 2025 Y ENERO
2026**



**PALACIO DE
JUSTICIA "OSCAR
TRUJILLO LERMA" Y
ARCHIVO**

ROLDANILLO

**Cra 7 # 9-02 y Cra 7 #
9-39**

No.	Bien	Presentación	Sede 1
-----	------	--------------	--------

NOTA:

**" NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA SIN VERIFICAR ; ESTA MERCANCIA DEBE SER VERIFICADA EN PRESENCIA DEL
TRANSPORTADOR , DE NO SER ASI , SE DARA POR RECIBIDA Y ACEPTADA SIN DERECHO A NINGUNA RECLAMACION".
NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA . POR VIGILANTES. O PERSONAL . SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD O
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA , DE LO CONTRARIO SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA MERCANCIA
RECIBIDA Y DEBERA RESPONDER ANTE LA ENTIDAD.**

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA ZONA 10 MES DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026				PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA" Y ARCHIVO ROLDANILLO Cra 7 # 9-02 y Cra 7 # 9-39
No.	Bien	Presentación	Sede 1	
292	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	1,00	✓
306	Escalera 3 (Arrendamiento)	Cuerpo Metálico- Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	1,00	✓
316	Mangueras 3 (Arrendamiento)	Unidad 50 METROS - NO ENTREGARON ACOPLES NI PISTOLAS	1,00	✓
398	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Unidad 30 METROS	1,00	✓
400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	1,00	✓
406	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	1,00	✓

RECIBIDO POR: Andrés Franco Llano

CEDULA: 1115080479

CELULAR: 3225889789

FECHA RECIBIDO: 17/12/25

NOTA:

" NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA SIN VERIFICAR ; ESTA MERCANCIA DEBE SER VERIFICADA EN PRESENCIA DEL TRANSPORTADOR , DE NO SER ASI , SE DARA POR RECIBIDA Y ACEPTADA SIN DERECHO A NINGUNA RECLAMACION".

NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA, POR VIGILANTES, O PERSONAL, SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD O SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA, DE LO CONTRARIO SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA MERCANCIA RECIBIDA Y DEBERA RESPONDER ANTE LA ENTIDAD.

OFICINA DE SERVICIOS

ROLDANILLO

17 DIC '25 AM 9:04

**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CALI - VALLE DEL CAUCA ZONA 10
MES DICIEMBRE 2025 Y ENERO
2026**



**JUZGADOS DE
SEVILLA**
SEVILLA
Cra 47 con Cll 49
Esquina Parque Uribe

No.	Bien	Presentación	Sede 4
14	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00 ✓
20	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	56,00 ✓
21	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00 ✓
30	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	32,00 ✓
33	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml	56,00 ✓
71	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad BLANCO 100X70	42,00 ✓
81	Esponjilla 3 (Compra)	Unidad ABRASIVA	42,00 ✓
88	Escoba 3 (Compra)	Unidad SUAVE 35 CM	8,00 ✓
89	Escoba 4 (Compra)	Unidad DURA 35 CM	6,00 ✓
93	Cepillos 1 (Compra)	Unidad TIPO PLANCHA	10,00 ✓
98	Trapero 3 (Compra)	Unidad 435 GR	8,00 ✓
102	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	10,00 ✓
104	Pads 2 (Compra)	Para remoción Diámetro mínimo de 16 pulgadas- Café o negro	2,00 ✓
105	Pads 3 (Compra)	Para brillo- Diámetro mínimo de 20 pulgadas- Rojo o blanco	2,00 ✓
106	Pads 4 (Compra)	Para remoción- Diámetro mínimo de 20 pulgadas- Café o negro	2,00 ✓
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 40X55	70,00 ✓
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 70X90	38,00 ✓
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6 VERDE 70X90	38,00 ✓
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 70X90	38,00 ✓
122	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 80X110	38,00 ✓
126	Guantes 1 (Compra)	Par AMARILLO CAL 18	8,00 ✓
138	Papel higiénico 2 (Compra)	Rollo NATURAL 250 METROS	132,00 ✓
153	Toallas para manos 8 (Compra)	Unidad NATURAL 100 METROS	66,00 ✓
216	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	2,00 ✓
253	Espátula (Compra)	Metálica con mango de plástico- Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	2,00 ✓
260	Balde (Compra)	Unidad 10 LITROS	2,00 ✓

RECIBIDO POR: Sandra milena arcila

CEDULA: 29831818

CELULAR: 3128598804 **CAJAS:** 22

FECHA RECIBIDO: 17-12-2025 **PAQUETES U OTROS:** 2 conos de toallas
2 conos de papel Higienico

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CALI - VALLE DEL CAUCA ZONA 10
MES DICIEMBRE 2025 Y ENERO
2026



JUZGADOS DE
SEVILLA
SEVILLA
Cra 47 con Cll 49
Esquina Parque Uribe

No.	Bien	Presentación	Sede 4
292	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	1,00
306	Escalera 3 (Arrendamiento)	Cuerpo Metálico- Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	1,00
316	Mangueras 3 (Arrendamiento)	Unidad 50 METROS	1,00
398	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Unidad 30 METROS	1,00
400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	1,00
402	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	1,00
406	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	1,00

RECIBIDO POR: Sandra milena arcala

CEDULA: 29 831 818

CELULAR: 3128598804

FECHA RECIBIDO: 17-12-2025

NOTA:

" NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA SIN VERIFICAR ; ESTA MERCANCIA DEBE SER VERIFICADA EN PRESENCIA DEL TRANSPORTADOR , DE NO SER ASI , SE DARA POR RECIBIDA Y ACEPTADA SIN DERECHO A NINGUNA RECLAMACION".
NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA , POR VIGILANTES, O PERSONAL , SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD O SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA , DE LO CONTRARIO SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA MERCANCIA RECIBIDA Y DEBERA RESPONDER ANTE LA ENTIDAD.

**SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO ZONA 10
MES ENERO , FEBRERO Y MARZO
2026**



**OFICINA DE
REGISTRO DE
INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE
ROLDANILLO**

ROLDANILLO

**Calle 7 No. 9 - 39 AL
57**

No.	Bien	Presentación	Sede 4
6	Jabón para loza 4 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	NO 6,00
12	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	3,00
14	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
21	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00
23	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	6,00
29	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	FALTA 6 9,00
62	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
66	Limpiones 1 (Compra)	Unidad TOALLA BLANCO 45X45	3,00
71	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad BLANCO 100X70	3,00
80	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad DOBLE USO	3,00
88	Escoba 3 (Compra)	Unidad SUAVE 35 CM	NO 3,00
92	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	NO 3,00
96	Trapero 1 (Compra)	Unidad 250 GR	NO 3,00
97	Trapero 2 (Compra)	Unidad 350 GR	NO 3,00
102	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	3,00
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 40X55	12,00
112	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 40X55	12,00
114	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 60X70	12,00
115	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6 VERDE 60X70	12,00
116	Bolsas plásticas 10 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 60X70	12,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 70X90	12,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6 VERDE 70X90	12,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 70X90	12,00
126	Guantes 1 (Compra)	Par AMARILLO CAL 18	6,00
127	Guantes 2 (Compra)	Par NEGRO CAL 18	6,00
129	Guantes 4 (Compra)	Par ROJO CAL 25	6,00
137	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo BLANCO 20 METROS	30,00
141	Papel higiénico 5 (Compra)	Paca X 4 rollos BLANCO 250 METROS	3,00
151	Toallas para manos 6 (Compra)	Unidad BLANCO INTERDOBLADA	60,00
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50 CARTON 6 OZ	18,00
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Paquete de mínimo 40 unidades CARTON 9 OZ	18,00
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500 MADERA	3,00
161	Filtro para greca 1 (Compra)	Unidad MEDIA LIBRA	NO 3,00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ZONA 10 MES ENERO, FEBRERO Y MARZO 2026				OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO
				ROLDANILLO
				Calle 7 No. 9 - 39 AL 57
No.	Bien	Presentación	Sede 4	
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad		3,00
168	Termo para café 1 (Compra)	Unidad 1 LITRO		3,00
170	Café 1 (Compra)	Libra		36,00
174	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g		18,00
195	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades		30,00
204	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	ND	30,00
212	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad		3,00
216	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad		3,00
218	Atomizadores (Compra)	Elaborado en plástico- Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con pistola		3,00
260	Balde (Compra)	Unidad 10 LITROS		3,00

RECIBIDO POR:

CEDULA:

CELULAR:

FECHA RECIBIDO:

CAJAS:

PAQUETES U OTROS:

NOTA:

**" NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA SIN VERIFICAR ; ESTA MERCANCIA DEBE SER VERIFICADA EN PRESENCIA DEL TRANSPORTADOR , DE NO SER ASI , SE DARA POR RECIBIDA Y ACEPTADA SIN DERECHO A NINGUNA RECLAMACION".
NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA , POR VIGILANTES, O PERSONAL , SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD O SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA , DE LO CONTRARIO SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA MERCANCIA RECIBIDA Y DEBERA RESPONDER ANTE LA ENTIDAD.**

OBSERVACIONES: EL PEDIDO ESTA INCOMPLETO Y OTRAS COSAS. NO LLEGARON.

FALTAN: - DETERGENTE EN POLVO. - FILTRO DE GRECA.
- 3 BLANQUEADOR
- ESCOBAS.
- MANGO MADERA ESCOBA.
- TRAPERO 250
- TRAPERO 350.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ZONA 10 MES ENERO , FEBRERO Y MARZO 2026				OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO
				ROLDANILLO
				Calle 7 No. 9 - 39 AL 57
No.	Bien	Presentación		Sede 4
275	Bandeja 1 (Arrendamiento)	Elaborada en acero inoxidable- Sin diseño- Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho		1,00
296	Carro exprimidor de traperos 3 (Arrendamiento)	Elaborado en plástico- Capacidad mínima de 35 litros- Con cuatro ruedas y manija de escurridor		1,00
304	Escalera 2 (Arrendamiento)	Cuerpo Metálico- Altura mínima de mínimo dos pasos.		1,00
314	Mangueras 2 (Arrendamiento)	Longitud mínima de 30 metros- Elaborada en PVC-Con terminales roscadas en ambos extremos- Incluye accesorios: acoples y pistola		1,00
385	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	Unidad 30 TINTOS		1,00
389	Horno microondas (Arrendamiento)	Potencia mínima de 900 w- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad.-Con bandera giratoria de cristal templado- Con programas automáticos		1,00
400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	De uso industrial para aspirado en seco y húmedo- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w-Capacidad entre 45 y 55 litros- Cable de potencia con longitud mínima de 5m- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados		1,00
406	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP.- Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas		1,00

RECIBIDO POR:

CEDULA:

CELULAR:

FECHA RECIBIDO:

NOTA:

" NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA SIN VERIFICAR ; ESTA MERCANCIA DEBE SER VERIFICADA EN PRESENCIA DEL TRANSPORTADOR , DE NO SER ASI , SE DARA POR RECIBIDA Y ACEPTADA SIN DERECHO A NINGUNA RECLAMACION".

NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA , POR VIGILANTES, O PERSONAL , SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD O SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA , DE LO CONTRARIO SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA MERCANCIA RECIBIDA Y DEBERA RESPONDER ANTE LA ENTIDAD.

**SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO ZONA 10
MES ENERO, FEBRERO Y MARZO
2026**



**OFICINA DE
REGISTRO DE
INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE
SEVILLA**

SEVILLA

Calle 48 No. 49-31

No.	Bien	Presentación	Sede 5
6	Jabón para loza 4 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	6,00 ✓
12	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	3,00 ✓
14	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00 ✓
21	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00 ✓
23	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	6,00 ✓
29	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00 ✓
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00 ✓
62	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00 ✓
66	Limpiones 1 (Compra)	Unidad TOALLA BLANCO 454X45	3,00 ✓
71	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad BLANCO 100X70	3,00 ✓
80	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad DOBLE USO	3,00 ✓
88	Escoba 3 (Compra)	Unidad SUAVE 35 CM	3,00 ✓
92	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	3,00 ✓
96	Trapero 1 (Compra)	Unidad 250 GR	3,00 ✓
97	Trapero 2 (Compra)	Unidad 350 GR	3,00 ✓
102	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	3,00 ✓
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 40X55	12,00 ✓
112	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 40X55	12,00 ✓
114	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 60X70	12,00 ✓
115	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6 VERDE 60X70	12,00 ✓
116	Bolsas plásticas 10 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 60X70	12,00 ✓
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 70X90	12,00 ✓
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6 VERDE 70X90	12,00 ✓
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 70X90	12,00 ✓
126	Guantes 1 (Compra)	Par AMARILLO CAL 18	6,00 ✓
127	Guantes 2 (Compra)	Par NEGRO CAL 18	6,00 ✓
129	Guantes 4 (Compra)	Par ROJO CAL 25	6,00 ✓
137	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo BLANCO 20 METROS	48,00 ✓
151	Toallas para manos 6 (Compra)	Unidad BLANCO INTERDOBLADA	45,00 ✓
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50 CARTON 6 OZ	12,00 ✓
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Paquete de mínimo 40 unidades CARTON 9 OZ-20 pag x 50 und = 1000	24,00 ✓ 160
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500 MADERA	3,00 ✓
161	Filtro para greca 1 (Compra)	Unidad MEDIA LIBRA	3,00 ✓
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	3,00 ✓
168	Termo para café 1 (Compra)	Unidad 1 LITRO	3,00 ✓

1 DE 2

SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO ZONA 10
MES ENERO, FEBRERO Y MARZO
2026



OFICINA DE
REGISTRO DE
INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE
SEVILLA

SEVILLA

Calle 48 No. 49-31

No.	Bien	Presentación	Sede 5
170	Café 1 (Compra)	Libra	27,00 ✓
174	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	12,00 ✓
195	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	30,00 ✓
204	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	18,00 ✓
212	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	3,00 ✓
216	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	3,00 ✓
218	Atomizadores (Compra)	Elaborado en plástico- Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con pistola	3,00 ✓
260	Balde (Compra)	Unidad 10 LITROS	3,00 ✓

RECIBIDO POR:

CEDULA:

CELULAR:

FECHA RECIBIDO:

CAJAS: 15 (incluida la dotación entre cajas)

PAQUETES U OTROS: 1 Lio de palos

NOTA:

**" NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA SIN VERIFICAR ; ESTA MERCANCIA DEBE SER VERIFICADA EN PRESENCIA DEL TRANSPORTADOR , DE NO SER ASI , SE DARA POR RECIBIDA Y ACEPTADA SIN DERECHO A NINGUNA RECLAMACION".
NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA , POR VIGILANTES, O PERSONAL , SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD O SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA , DE LO CONTRARIO SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA MERCANCIA RECIBIDA Y DEBERA RESPONDER ANTE LA ENTIDAD.**

SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO ZONA 10
MES ENERO, FEBRERO Y MARZO
2026



OFICINA DE
REGISTRO DE
INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE
SEVILLA
SEVILLA
Calle 48 No. 49-31

No.	Bien	Presentación	Sede 5
275	Bandeja 1 (Arrendamiento)	Elaborada en acero inoxidable- Sin diseño- Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho	1,00 ✓
296	Carro exprimidor de traperos 3 (Arrendamiento)	Elaborado en plástico- Capacidad mínima de 35 litros- Con cuatro ruedas y manija de escurridor	1,00 ✓
304	Escalera 2 (Arrendamiento)	Cuerpo Metálico- Altura mínima de mínimo dos pasos.	1,00 ✓
314	Mangueras 2 (Arrendamiento)	Longitud mínima de 30 metros- Elaborada en PVC-Con terminales roscadas en ambos extremos- Incluye accesorios: acoples y pistola	1,00 ✓
385	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	Unidad 30 TINTOS	0442 1,00 ✓
400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	De uso industrial para aspirado en seco y húmedo- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w-Capacidad entre 45 y 55 litros- Cable de potencia con longitud mínima de 5m- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	0043 1,00 ✓

RECIBIDO POR:

CEDULA:

CELULAR:

FECHA RECIBIDO:

NOTA:

" NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA SIN VERIFICAR ; ESTA MERCANCIA DEBE SER VERIFICADA EN PRESENCIA DEL TRANSPORTADOR , DE NO SER ASI , SE DARA POR RECIBIDA Y ACEPTADA SIN DERECHO A NINGUNA RECLAMACION". **NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA , POR VIGILANTES, O PERSONAL , SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD O SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA , DE LO CONTRARIO SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA MERCANCIA RECIBIDA Y DEBERA RESPONDER ANTE LA ENTIDAD.**



No.	Bien	Presentación	Sede 5
6	Jabón para loza 4 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	6,00
12	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	3,00
14	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00
21	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00
23	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	6,00
29	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
62	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
66	Limpiones 1 (Compra)	Unidad TOALLA BLANCO 45X45	3,00
71	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad BLANCO 100X70	3,00
80	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad DOBLE USO	3,00
88	Escoba 3 (Compra)	Unidad SUAVE 35 CM	3,00
92	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	3,00
96	Trapero 1 (Compra)	Unidad 250 GR	3,00
97	Trapero 2 (Compra)	Unidad 350 GR	3,00
102	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Unidad	3,00
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 40X55	12,00
112	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 40X55	12,00
114	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 60X70	12,00
115	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6 VERDE 60X70	12,00
116	Bolsas plásticas 10 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 60X70	12,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6 NEGRO 70X90	12,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6 VERDE 70X90	12,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6 BLANCO 70X90	12,00
126	Guantes 1 (Compra)	Par AMARILLO CAL 18	6,00
127	Guantes 2 (Compra)	Par NEGRO CAL 18	6,00
129	Guantes 4 (Compra)	Par ROJO CAL 25	6,00
137	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo BLANCO 20 METROS	48,00
151	Toallas para manos 6 (Compra)	Unidad BLANCO INTERDOBLADA	45,00
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50 CARTON 6 OZ	12,00
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Paquete de mínimo 40 unidades CARTON 9 OZ	24,00
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500 MADERA	3,00
161	Filtro para greca 1 (Compra)	Unidad MEDIA LIBRA	3,00
164	Churusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	3,00
168	Termo para café 1 (Compra)	Unidad 1 LITRO	3,00

**SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO ZONA 10
MES ENERO , FEBRERO Y MARZO
2026**



**OFICINA DE
REGISTRO DE
INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE
SEVILLA**

SEVILLA

Calle 48 No. 49-31

No.	Bien	Presentación	Sede 5
170	Café 1 (Compra)	Libra	27,00
174	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	12,00
195	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	30,00
204	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	18,00
212	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	3,00
216	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	3,00
218	Atomizadores (Compra)	Elaborado en plástico- Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con pistola	3,00
260	Balde (Compra)	Unidad 10 LITROS	3,00

RECIBIDO POR:

CEDULA:

CELULAR:

FECHA RECIBIDO:

CAJAS:

PAQUETES U OTROS:

NOTA:

**" NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA SIN VERIFICAR ; ESTA MERCANCIA DEBE SER VERIFICADA EN PRESENCIA DEL
TRANSPORTADOR , DE NO SER ASI , SE DARA POR RECIBIDA Y ACEPTADA SIN DERECHO A NINGUNA RECLAMACION".**

**NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA , POR VIGILANTES, O PERSONAL , SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD O
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA , DE LO CONTRARIO SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA MERCANCIA**

RECIBIDA Y DEBERA RESPONDER ANTE LA ENTIDAD.

SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO ZONA 10
MES ENERO, FEBRERO Y MARZO
2026



OFICINA DE
REGISTRO DE
INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE
SEVILLA

SEVILLA

Calle 48 No. 49-31

No.	Bien	Presentación	Sede 5
275	Bandeja 1 (Arrendamiento)	Elaborada en acero inoxidable- Sin diseño- Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho	1,00
296	Carro exprimidor de traperos 3 (Arrendamiento)	Elaborado en plástico- Capacidad mínima de 35 litros- Con cuatro ruedas y manija de escurridor	1,00
304	Escalera 2 (Arrendamiento)	Cuerpo Metálico- Altura mínima de mínimo dos pasos.	1,00
314	Mangueras 2 (Arrendamiento)	Longitud mínima de 30 metros- Elaborada en PVC-Con terminales roscadas en ambos extremos- Incluye accesorios: acoples y pistola	1,00
385	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	Unidad 30 TINTOS	1,00
400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	De uso industrial para aspirado en seco y húmedo- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w-Capacidad entre 45 y 55 litros- Cable de potencia con longitud mínima de 5m- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	1,00

RECIBIDO POR: LUZ CELESTE ZAPATA CERON

CEDULA: 1173 310990

CELULAR: 3706227145

FECHA RECIBIDO: 28/07/2026

NOTA:

" NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA SIN VERIFICAR ; ESTA MERCANCIA DEBE SER VERIFICADA EN PRESENCIA DEL TRANSPORTADOR , DE NO SER ASI , SE DARA POR RECIBIDA Y ACEPTADA SIN DERECHO A NINGUNA RECLAMACION". NO SE AUTORIZA RECIBIR MERCANCIA , POR VIGILANTES, O PERSONAL , SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD O SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA , DE LO CONTRARIO SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA MERCANCIA RECIBIDA Y DEBERA RESPONDER ANTE LA ENTIDAD.

NOTA: SE LE RECIBEN LOS INSUMOS Y LA MAQUINARIA SIN VERIFICACIÓN, DEBIDO A QUE NO ESTAMOS EN JORNADA LABORAL.



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2023007377
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL
EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH11320-23CO** para el producto denominado **LAVALOZA LIQUIDO**,

MARCAS: MAX POWER, TECNOCLEAN, DJESCA,
VARIEDADES: SIN FRANGANCIA, LIMON, FRUTAL, CITRICO
TITULAR(ES): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
FABRICANTE(S): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2030/03/14

EXPEDIENTE: 20250443 **RADICACION:** 20231063750 **FECHA:** 2023/03/14

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 14 de Marzo de 2023

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS ARIAS
ESCOBAR
Fecha: 2023/03/14
16:28:30 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2023007377
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL
EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH11320-23CO** para el producto denominado **LAVALOZA LIQUIDO**,

MARCAS: MAX POWER, TECNOCLEAN, DJESCA,
VARIEDADES: SIN FRANGANCIA, LIMON, FRUTAL, CITRICO
TITULAR(ES): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
FABRICANTE(S): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2030/03/14

EXPEDIENTE: 20250443 **RADICACION:** 20231063750 **FECHA:** 2023/03/14

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 14 de Marzo de 2023

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS ARIAS
ESCOBAR
Fecha: 2023/03/14
16:28:30 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2023008486
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL
EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH11346-23CO** para el producto denominado **LIMPIADOR DESINFECTANTE**,

MARCAS: MAX POWER, TECNOCLEAN, D JESCA,
VARIEDADES: SIN FRAGANCIA, CANELA, FRUTAL, AVENA, TALCO, BABY, CITRICO, BRISA MARINA, FRUTOS ROJOS, FLORES DEL CAMPO, LAVANDA
TITULAR(ES): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
FABRICANTE(S): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2030/03/23
EXPEDIENTE: 20251152 **RADICACION:** 20231073300 **FECHA:** 2023/03/23

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 23 de Marzo de 2023

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS ARIAS
ESCOBAR
Fecha: 2023/03/23
17:20:04 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2023008305
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL
EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH11340-23CO** para el producto denominado **LIMPIAVIDRIOS**,

MARCAS: CLEAN AND FRESH, MAX POWER, TECNOCLEAN, JESCA, MÁSTER-CLEAN,,
VARIEDADES: SIN FRAGANCIA, BRISA MARINA, OCEAN FRESH
TITULAR(ES): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
FABRICANTE(S): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2030/03/22

EXPEDIENTE: 20251095 **RADICACION:** 20231072852 **FECHA:** 2023/03/22

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 22 de Marzo de 2023

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS ARIAS
ESCOBAR
Fecha: 2023/03/22
17:26:41 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2023007057
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL
EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH11309-23CO** para el producto denominado **DESENGRASANTE UNIVERSAL**,

MARCAS: MAX POWER, TECNOCLEAN, MASTERCLEAN, CLEAN AND FRESH,
VARIEDADES: SIN FRAGANCIA
TITULAR(ES): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
FABRICANTE(S): REPRESENTACIONES D JESCA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2030/03/10

EXPEDIENTE: 20250081 **RADICACION:** 20231060740 **FECHA:** 2023/03/10

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 10 de Marzo de 2023

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS ARIAS
ESCOBAR
Fecha: 2023/03/10
18:00:21 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

La Empresa **CONSORCIO @ C&D** Con Nit 901902602 a través de su área de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifica que los operarios que trabajan en nuestro proyecto OC. 155557 RAMA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA han recibido capacitación en los siguientes temas de acuerdo al cronograma de capacitación de la Empresa

TEMA	OBJETIVO	FECHA
Capacitación en Higiene Postural	Brindar información en la adopción de posturas adecuadas y la realización de movimientos o esfuerzos de forma segura de modo que la carga para la columna sea lo menor posible,	Diciembre 27/2025
Cuidado de la Salud Mental	Promover el autocuidado de la salud mental en los funcionarios	Enero 14/2026

Por lo tanto, certificamos que los operarios del Consorcio están recibiendo la capacitación necesaria para reconocimiento en identificación de riesgos y sus medidas de control en la orden misionada se adjunta el personal que exitosamente asistió a la capacitación.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIEMPO	CENTRO DE COSTOS Y NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
1115086479	ANDRES FRANCO LLANOS	OPERARIO(A) ASEO Y CAFETERIA	COMPLETO	DESAJ VALLE DEL CAUCA 155557
66870429	GLORIA PATRICIA VILLEGAS OCAMPO	OPERARIO(A) ASEO Y CAFETERIA	COMPLETO	DESAJ VALLE DEL CAUCA 155557
66719684	BETTY CORRALES MENA	OPERARIO(A) ASEO Y CAFETERIA	MEDIO TIEMPO	DESAJ VALLE DEL CAUCA 155557
1006319114	JACKELINE TONUZO BUITRAGO	OPERARIO(A) ASEO Y CAFETERIA	MEDIO TIEMPO	DESAJ VALLE DEL CAUCA 155557
29831818	SANDRA MILENA ARCILA VILLA	OPERARIO(A) ASEO Y CAFETERIA	COMPLETO	DESAJ VALLE DEL CAUCA 155557
66962447	BEATRIZ ELENA CORTES CASTELLANOS	OPERARIO(A) ASEO Y CAFETERIA	MEDIO TIEMPO	DESAJ VALLE DEL CAUCA 155557
29188409	DEIBI YOANA CASTILLO CARDENAS	OPERARIO(A) ASEO Y CAFETERIA	MEDIO TIEMPO	DESAJ VALLE DEL CAUCA 155557

Bogotá, marzo 3 de 2026.

Cordialmente,



PILAR MURILLO DIAZ
Coordinadora SGSST





DESAJCLO26-805
Santiago de Cali, febrero 20 de 2026

Señora
DORALY GALINDO HERRERA
Representante Legal
CONSORCIO @ C&D
Bogotá D.C.

*Asunto: "Ejecución de la Orden de
Compra No. 155557 de 2025 –
Requerimiento por Incumplimiento"*

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la ejecución de la Orden de Compra No. 155557 generada el 18 de noviembre de 2025, cuyo objeto consiste en "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó - Zona 10." por el término de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir del dieciséis (16) de diciembre de 2025 al día quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), me permito relacionar las obligaciones que presentan incumplimiento al día de hoy, conforme lo establecido en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 y Acta de Inicio, de la siguiente manera:

1. **Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores**

(...)

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:

7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.

7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.

(...)

7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%. (enviar evidencias con registro fotográfico)

(...)

7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma. (La factura del servicio de diciembre de 2025 no se encuentra en la plataforma)

(...)

7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo. (Remitir la programación de las capacitaciones para la vigencia 2026)

7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes. (enviar evidencias con registro fotográfico)

(...)

7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza. (enviar evidencias con registro fotográfico)

(...)

7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región. (Informar quien es el gestor comercial para la zona 11)

7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.

(...)

7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. (enviar documento)

(...)

7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad

de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

(...)

7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

Respecto a todos los documentos enunciados, a la fecha no han sido entregados a la Entidad.

2. Conforme lo establecido en el Acta de Inicio de la Orden de Compra No. 155557 de 2025, se estableció la entrega de los insumos de la siguiente manera:

En todo caso, se acuerda entre las partes, que la fecha de la entrega total de los insumos (correspondiente al 16 de diciembre de 2025 y 16 de enero de 2026) será realizada en los municipios de Roldanillo y Sevilla a más tardar el 19 de diciembre de 2025, conforme las cantidades indicadas por la Entidad. Para los meses siguientes de la ejecución de la orden de compra, se realizará de la siguiente manera:

- A partir del mes de febrero de 2026, se realizará la entrega mensual de insumos para los municipios de Roldanillo y Sevilla entre el día 16 y 18 de cada mes.
- A partir del mes de febrero de 2026, se realizará la entrega de manera bimestral de insumos para los demás municipios, entre el día 16 y 19 de cada mes.

Dado lo anterior, es preciso indicar que al día de hoy no han llegado los insumos a los municipios, generando inconformidad en los despachos judiciales, malos olores, ambiente desagradable, posible propagación de enfermedades y bacterias, así como también estrés y sensación de descuido.

3. Conforme lo establecido en el Acta de Inicio:

FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme los servicios prestados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Para los efectos, deberá acreditar la siguiente documentación:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago, así como, los respectivos desprendibles de nómina y soportes de transferencia bancaria.
- El correspondiente cumplimiento de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el Contratista aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la ejecución del contrato, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación del plazo de ejecución del contrato.

Adicionalmente, se requiere la entrega de las remisiones de los insumos, equipo y maquinaria.

A la fecha no han remitido los correspondientes soportes de la ejecución de la orden de compra No. 155557 (aseo zona 10) por el término comprendido entre el 16 de diciembre de 2025 y 15 de enero de 2026 para revisión y liquidación del servicio ejecutado, correspondiente a la siguiente documentación:

1. Certificación del Revisor Fiscal con los documentos personales del mismo de paz y salvo con los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de los días de diciembre y el mes de enero.
2. Planilla de pago de la seguridad social de los operarios vinculados, canceladas en el mes de enero y febrero de 2026.
3. Desprendibles de pago de salarios de diciembre y enero.
4. Soporte de las transferencias bancarias por concepto de salarios de diciembre y enero.
5. Desprendibles de pago de la prima de diciembre.
6. Soporte de las transferencias bancarias por concepto de la prima de diciembre.

7. Actas de entrega e instalación de los elementos y equipos en calidad de arrendamiento.
 8. Remisión de los insumos entregados en diciembre de 2025.
4. El Anexo-2-Actividades-nivel-de-servicio-y-resultados-del-Servicio-Integral-de-Aseo-y-Cafeteria-A-Adenda-No. -4, establece lo siguiente:

Reemplazos del personal	Reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones del Anexo 3 las actividades del Anexo 2 o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con al menos los requisitos establecidos en el Anexo 3. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en un (1) día hábil después del turno acordado con la Entidad Compradora para las Zonas de Cobertura de la 1 a la 20, y de (2) días hábiles para las Zonas de Cobertura de la 21 a la 28.
-------------------------	---

Lo anterior, toda vez que se tiene conocimiento que a la operaria de Bugalagrande se le concedió una licencia de luto, el cual no fue informado al despacho ni a la Entidad y tampoco ha sido cubierto el ausentismo, generando con ello desaseo en el Juzgado desde el lunes 16 de febrero de 2025 que no se ha presentado algún operario como reemplazo.

En consecuencia, nos permitimos solicitar el cumplimiento de sus obligaciones a la mayor brevedad posible, y respuesta al presente requerimiento con los correspondientes soportes de manera completa, a mas tardar el día 24 de febrero de 2026, toda vez que la ausencia de los requisitos bloquea el avance de los procesos de verificación y pago (ejecución presupuestal), y puede generar afectaciones administrativas, presupuestales y contractuales para la Entidad, así como la prestación del servicio de aseo en las Sedes Judiciales.

Atentamente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora de la Orden de Compra

Elaboró: Helda María Ayala Moreno – Técnico Administrativo



DESAJCLO26-1230

Santiago de Cali, marzo 13 de 2026

Señora
DORALY GALINDO HERRERA
Representante Legal
CONSORCIO @ C&D
Bogotá D.C.

Asunto: "Ejecución de la Orden de Compra
No. 155557 de 2025 – Segundo
Requerimiento por Incumplimiento"

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la respuesta de fecha 23 de febrero de 2026 dada de manera incompleta a nuestro requerimiento realizado mediante oficio DESAJCLO25-805 del 20 de febrero de 2026, me permito requerirla nuevamente para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 y Acta de Inicio, de la siguiente manera:

1. **Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores**

(...)

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:

(...)

7.43. Entregar la NSO (Norma Sanitaria Obligatoria) o RSA (Registro Sanitario) de los bienes que indica el Anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.

Se remitió el Código QR; sin embargo, es preciso indicar que se requiere el envío de los documentos correspondiente únicamente de los productos requeridos por la Entidad en la orden de compra.

7.88. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

A la fecha no han remitido los soportes de la ejecución de la orden de compra No. 155557 (aseo zona 10) por el término comprendido entre el 16 de diciembre de 2025 y 15 de enero de 2026 para revisión y liquidación del servicio real ejecutado, correspondiente a la siguiente documentación:

1. Certificación del Revisor Fiscal con los documentos personales del mismo de paz y salvo con los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de los días de diciembre y el mes de enero.
2. Planilla de pago de la seguridad social de los operarios vinculados, canceladas en el mes de enero y febrero de 2026.
3. Desprendibles de pago de salarios de diciembre y enero.
4. Soporte de las transferencias bancarias por concepto de salarios de diciembre y enero.
5. Desprendibles de pago de la prima de diciembre.
6. Soporte de las transferencias bancarias por concepto de la prima de diciembre.

Igualmente, para la verificación de la prestación del servicio del 16 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026, se requiere la entrega de los siguientes documentos:

1. Actas de entrega e instalación de los elementos y equipos en calidad de arrendamiento.
2. Remisión de los insumos entregados en diciembre de 2025.

Ahora bien, teniendo en cuenta que al día de hoy ya se ejecutó el servicio comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2026, se solicita la entrega de la siguiente documentación, toda vez que a la fecha no han sido remitidos:

1. Certificación del Revisor Fiscal con los documentos personales del mismo de paz y salvo con los salarios, prestaciones sociales y parafiscales del mes de febrero.
2. Planilla de pago de la seguridad social de los operarios vinculados, canceladas en el mes de marzo de 2026.
3. Desprendibles de pago de salarios de febrero de 2026.
4. Soporte de las transferencias bancarias por concepto de salarios de febrero de 2026.
5. Remisión de los insumos entregados en enero de 2026.

7.90. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.

Remitir los soportes de las capacitaciones realizadas entre el 16 de diciembre de 2025 y el 15 de febrero de 2026, donde se evidencie la asistencia del personal asignado para la ejecución de la orden de compra.

7.91. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.

7.92. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 2674 de 2013 y la 810 de 2021, para los alimentos y materia primas en su fabricación y aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

7.93. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.

Se reitera el cumplimiento de dichas obligaciones, toda vez que a la fecha no se han remitido las correspondientes evidencias (registros fotográficos)

7.115. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

Se remitió el Código QR; sin embargo, es preciso indicar que se requiere el envío de los documentos correspondiente únicamente de los productos requeridos por la Entidad en la orden de compra.

Dado lo anterior, nos permitimos reiterar el cumplimiento de sus obligaciones a la mayor brevedad posible, y respuesta al presente requerimiento con los correspondientes soportes de manera completa, toda vez que la ausencia de los requisitos bloquea el avance de los procesos de verificación y pago (ejecución presupuestal), y puede generar afectaciones administrativas, presupuestales y contractuales para la Entidad, así como la prestación del servicio de aseo en las Sedes Judiciales.

Dicha información deberá ser enviada a más tardar el día 17 de marzo de 2026, so pena de adelantar los trámites administrativos a que haya lugar.

Atentamente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR

Coordinadora Área Administrativa

Supervisora de la Orden de Compra

Copia: Aseguradora Solidaria. Número póliza: 560 47 994000195187

Dr. Fabio Herberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica

Elaboró: Helda María Ayala Moreno – Técnico Administrativo